

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA  
NIT. 901.361.882-6

**ACTA 003 DE ADICIÓN AL VALOR AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NRO. 100-7-20195/2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **Mayor. YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 37.860.215 Expedida en Bucaramanga, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según Orden Interna N° 037 del 26 de Febrero de 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S**, quien actúa a través de **BERNARDO REYES GUTIERREZ**, como Representante Legal, mayor de edad, identificado con cédula No. 16.880.879 expedida en Florida, CONTRATISTA, hemos convenido en **ADICIONAR** el presupuesto del contrato Nro. 100-7-20195/2020, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el Contrato No. **100-7-20195/2020** para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE ASCENSORES**, por un valor de Cuarenta y Tres Millones De Pesos (\$43.000.000) Moneda Legal Colombiana, según la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, y un Plazo de Ejecución de Cinco (5) Meses y Veinticuatro (24) Días, pactados en la Cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, contados a partir de la fecha aprobación de la Garantía Única y fecha de expedición de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.
2. Que el Plazo de Ejecución del Contrato No. **100-7-20195/2020** se inició el **07/07/2020**, según comunicación de Ejecución, suscrita por la entonces Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, teniendo como fecha final del contrato el **31/12/2020**.
3. Que el LIDER LOGISTICO DE LA UPRES, SUPERVISOR del contrato mediante oficio de fecha 20/11/2020, solicitó la adición **001** al valor por Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con la prestación del servicio, Quedando el valor total del contrato en **Cuarenta y Ocho Millones De Pesos (\$48.000.000) Moneda Legal Colombiana** y Prorrogar el plazo en **Tres (3) Meses** más, quedando el plazo en **Ocho (8) Meses y Veinticuatro (24) Días** y la fecha de terminación el 31/03/2021.
4. Que el LIDER LOGISTICO DE LA UPRES, SUPERVISOR del contrato mediante oficio S-2021-001241-AREAD-GRULO-29.25 de fecha 28/01/2021, solicitó la adición **002** al valor por Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con la prestación del servicio, Quedando el valor total del contrato en **Cincuenta y Dos Millones De Pesos (\$52.000.000) Moneda Legal Colombiana** y la fecha de terminación el 31/03/2021.
5. Que el LIDER LOGISTICO DE LA UPRES, SUPERVISOR del contrato mediante oficio S-2021-003329-AREAD-GRULO-29.25 de fecha 03/03/2021, solicitó modificación **003** en sentido de adicionar al valor por Seis Millones de Pesos (\$6.000.000) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con la prestación del servicio, Quedando el valor total del contrato en **Cincuenta y Ocho Millones De Pesos (\$58.000.000) Moneda Legal Colombiana** y la fecha de terminación el 31/03/2021.
6. Que la Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
7. Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 60721 SIIF y 61121 SGF con vigencia 2021.
8. Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de Modificación No. 003 al Contrato No. **100-7-20195/2020**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

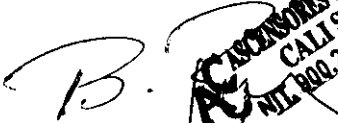
**PRIMERO:** Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. 100-7-20195/2020, adicionando la suma de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000) Moneda Legal Colombiana, con vigencia 2021 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, suma que no superan el 50% del valor del contrato y que sumado al Valor inicial del contrato, queda en **Cincuenta y Ocho Millones De Pesos (\$58.000.000) Moneda Legal Colombiana**, y la fecha de terminación el 31/03/2021. **SEGUNDO: GARANTÍA:** La presente Modificación No. 003 al Contrato No. 100-7-20195/2020, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y al valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para su respectiva aprobación. **TERCERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente modificación 003 al contrato 100-7-20195/2020 se encuentra amparada por el plan de compras nro. 108 del 09/03/2021 y con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 60721 SIIF y 61121 SGF con vigencia 2021. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 100-7-20195/2020, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente acta No. 003 al Contrato No. 100-7-20195/2020 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

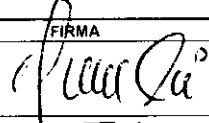
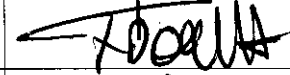
Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 24 MAR 2021

CONTRATANTE

  
Mayor. **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**  
C.C. N° 37.860.215 Expedida en Bucaramanga  
Jefe (e) Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA

  
**BERNARDO REYES GUTIERREZ**  
C. C. No. 16.880.879/expedida en Florida  
Representante Legal  
ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S.

| FUNCIONARIO O ASESOR                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DEPENDENCIA | NOMBRE                              | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                        | AREAD GRUPO | CPS. HECTOR FABIO BAQUERO           |  |
| REVISADO PARA FIRMA POR                                                                                                                                                                                                                                                                              | AREAD GRUPO | SI. JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA   |  |
| REVISADO PARA FIRMA POR                                                                                                                                                                                                                                                                              | JEFE AREAD  | CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ    |  |
| REVISADO PARA FIRMA POR                                                                                                                                                                                                                                                                              | LIDER ASJUR | IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ    |  |
| REVISADO PARA FIRMA POR                                                                                                                                                                                                                                                                              | ASJUR UPRES | ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES |  |
| LOS ARriba FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL. |             |                                     |                                                                                       |